

CÓDIGO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

2017



GOBIERNO DE COLOMBIA



DANE INFORMACIÓN
ESTRATÉGICA



DANE, ENTE RECTOR DEL SEN

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE**

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director

CARLOS FELIPE PRADA LOMBO
Subdirector

MARY LUZ CARDENAS FONSECA (E)
Secretaria General

Directores:

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CONTRERAS
Dirección de Geoestadística (DIG)

ANDREA CAROLINA RUBIANO FONTECHA
**Dirección de Metodología y Producción
Estadística**

EDUARDO EFRAÍN FREIRE DELGADO
Dirección de Censos y Demografía

ANA PAOLA GÓMEZ ACOSTA
**Dirección de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización**

GIOVANNI BUITRAGO HOYOS
Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

RAMÓN RICARDO VALENZUELA
GUTIÉRREZ
**Dirección de Difusión, Mercadeo
y Cultura Estadística**

**Equipo de trabajo
Dirección de Regulación,
Planificación, Estandarización
y Normalización (DIRPEN):**

ANA PAOLA GÓMEZ ACOSTA
Directora Técnica

LUISA FERNANDA SUÁREZ LEÓN
Coordinadora Regulación

JULIANA MOSQUERA DUEÑAS
VÍCTOR ANDRÉS ARÉVALO CABRA
WILSON GUILLERMO BUSTOS TRIANA
Coordinación Regulación

JESÚS ALBERTO CANTILLO
LAURA LÓPEZ FONSECA
VÍCTOR MANUEL NIETO GALINDO
Asesores

ALBA LIZETH PABÓN PUSEY
Diseño editorial

Noviembre 2017

PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como ente rector y por lo tanto coordinador y regulador del Sistema Estadístico Nacional (SEN) presenta a los integrantes del Sistema y al Consejo Asesor Nacional de Estadística (CANE), el nuevo *Código Nacional de Buenas Prácticas Estadísticas de Colombia*.

El Código se concibe como un instrumento de autorregulación cuya responsabilidad y ámbito de aplicación recae en todos los integrantes del SEN; está orientado a promover la identificación de fortalezas y mecanismos de mejora que permitan robustecer la producción y difusión de estadísticas del país. Igualmente, se espera que con la implementación de los principios y prácticas concebidas en este Código, se fortalezca y eleve la confianza de los usuarios en la información estadística generada por el SEN.

El propósito de este Código es, por tanto, establecer una guía sobre *el deber ser* de la producción estadística del país, contribuir con el mejoramiento de la calidad de las estadísticas producidas en el país y dar cumplimiento a los *Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptados por Colombia.

El *Código Nacional de Buenas Prácticas Estadísticas de Colombia*, al igual que el *Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas*, presenta un conjunto de principios mínimos agrupados en dos aspectos fundamentales de la actividad estadística o *dimensiones*: el entorno institucional y el proceso estadístico. En la primera dimensión se contemplan los marcos institucionales internacionales y nacionales que guían a los integrantes del SEN en la producción y difusión de información estadística; y en la segunda dimensión se incluyen los atributos a tener en cuenta por parte de los productores de estadísticas para garantizar la calidad de estas así como mejores prácticas que involucran la innovación y el uso de diferentes fuentes de información y tecnologías por parte de los productores de información estadística en Colombia.

Adicionalmente, buscando orientar la aplicación de los principios a la realidad del Sistema Estadístico en Colombia, este Código adapta y articula un conjunto de *buenas prácticas estadísticas* identificadas por institutos de estadística de países como México, Canadá, Nueva Zelandia y el Reino Unido.

De igual forma, tiene en cuenta recomendaciones realizadas por organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), y acoge de manera particular las recomendaciones realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a Colombia en 2015, especialmente en materia de accesibilidad de la información.

Finalmente, dada la experiencia del DANE, el Código recoge buenas prácticas implementadas por los integrantes del SEN e identificadas en las evaluaciones de la calidad estadística adelantadas en los últimos seis años.

Las *buenas prácticas estadísticas* se conciben como acciones replicables para los diferentes productores y difusores de estadísticas que buscan ofrecer puntos de referencia sobre la forma en que los integrantes del SEN pueden contribuir al cumplimiento de los *principios*.

ALCANCE

El marco de aplicación y uso del Código Nacional de Buenas Prácticas se centra principalmente en la producción y difusión de estadísticas del país en el marco del SEN, incluyendo en este alcance no sólo a las estadísticas oficiales del país, sino también toda la información estadística producida y difundida por todos los integrantes que hacen parte del Sistema.

Los *principios y buenas prácticas estadísticas* establecidas en el Código constituyen una guía para todos los integrantes del SEN y deberían ser utilizados en conjunto con las políticas determinadas por el CANE y con las, normativas y lineamientos establecidos por el DANE, quien actúa como coordinador y regulador del SEN.

En este sentido, el Código se constituye en un documento complementario a:

- I. Los *Lineamientos para el Proceso Estadístico en el Sistema Estadístico Nacional*, el cual describe las fases, subprocesos y actividades fundamentales que permitirán a los responsables de las operaciones estadísticas el diseño, el análisis, el control y la replicabilidad de la información estadística producida (Resolución 1419 de 2017)¹.
- II. El Plan Estadístico Nacional vigente².
- III. La *Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico. Requisitos de calidad para la generación de estadísticas* NTC PE1000:2017, cuyo objetivo es establecer los requisitos para evaluar y certificar la calidad del proceso estadístico de las entidades que hacen parte del SEN (Resolución 1418 de 2017)³.
- IV. Otros estándares y regulaciones que dan directrices sobre la producción y difusión estadística, emitidos por el DANE.

En relación con su complementariedad con la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico, el Código será el instrumento que utilizarán las entidades certificadas bajo dicha norma para garantizar la mejora continua del proceso durante los cinco años de vigencia de la certificación de calidad. De esta forma, estas entidades presentarán una declaración anual de primera parte en la que se incluirá un ejercicio de autoevaluación sobre el cumplimiento de los principios y las actividades realizadas para mantener la calidad del proceso estadístico.

¹ Puede consultar este documento en el siguiente enlace: <http://www.dane.gov.co/index.php/lineamientos-para-el-proceso-estadistico>

² El Plan Estadístico Nacional vigente se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.dane.gov.co/index.php/plan-estadistico-nacional-pen>

³ La Norma Técnica puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.dane.gov.co/index.php/norma-tecnica-de-la-calidad>

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO

El Código Nacional de Buenas Prácticas (CNBP) está compuesto por dos dimensiones, que agrupan 13 principios y 65 buenas prácticas estadísticas asociadas a éstos.

Las **dimensiones** son categorías que agrupan principios y se relacionan con un aspecto de la actividad estadística.

Los **principios** son ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta en la producción y difusión de estadísticas.

Las **buenas prácticas estadísticas** son acciones replicables por las entidades del SEN, basadas en experiencias nacionales e internacionales, que contribuyen al cumplimiento de los principios.

En el diagrama 1 se puede identificar el compendio de los principios del Código y su relación con las dimensiones planteadas para el Sistema Estadístico en Colombia.

Diagrama 1. Estructura del Código Nacional de Buenas Prácticas



Los dos entornos concebidos en el Código se entienden como:

1. ENTORNO INSTITUCIONAL:

Esta dimensión comprende 6 de los 13 principios del Código y hace referencia a los marcos institucionales internacionales y nacionales que guían a los integrantes del Sistema Estadístico Nacional en la producción y difusión de información estadística en Colombia.

Los principios orientan a los integrantes del Sistema sobre la interacción con la Gobernanza estadística internacional, con otras entidades del SEN, con el Consejo Asesor Nacional de Estadística (CANE) y con el coordinador del Sistema.

Finalmente, relaciona una serie de buenas prácticas que buscan acompañar el proceso de planeación estadística en las entidades del SEN, promover la rendición de cuentas y mecanismos de *Buen Gobierno* en el proceso de producción y difusión de estadísticas, y no menos importante, señala a la calidad estadística como uno de los principales compromisos a mantener por parte de las entidades que producen y difunden estadísticas en el SEN.

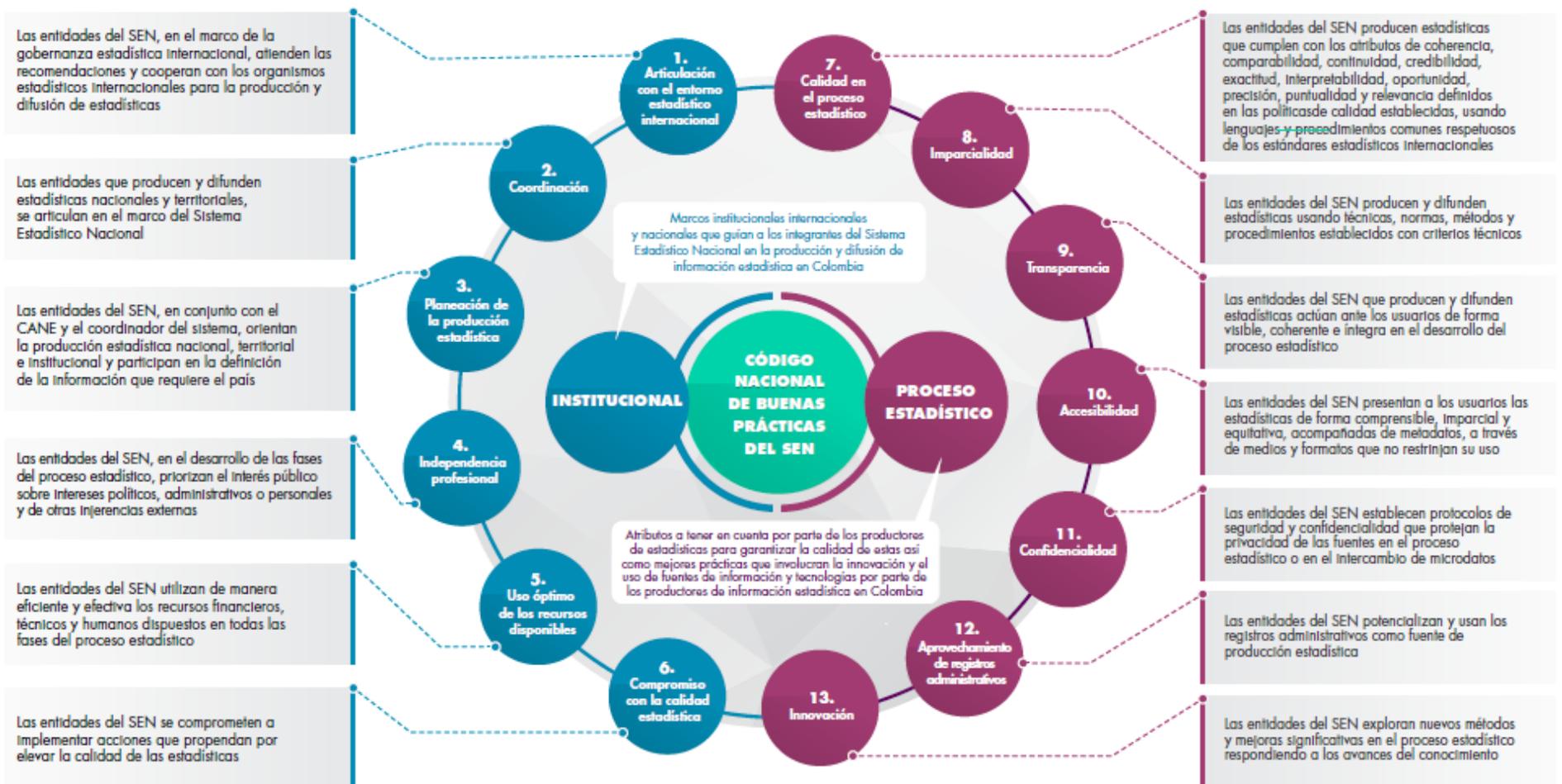
2. ENTORNO PROCESO ESTADÍSTICO:

Esta dimensión comprende 7 de los 13 principios del Código y hace referencia a los atributos que deberían tener en cuenta los productores de estadísticas para garantizar la calidad de éstas, así como mejores prácticas que involucran la innovación y el uso de fuentes de información y tecnologías por parte de los productores de información estadística en Colombia.

Los principios buscan orientar la producción y difusión de estadísticas siguiendo los atributos de calidad en el proceso estadístico, acogiendo las principales recomendaciones realizadas por la OCDE sobre la accesibilidad de la información. Incluyen, además, elementos que permitan al Sistema Estadístico de Colombia unirse a las tendencias internacionales, especialmente sobre el uso y aprovechamiento de los registros administrativos en la producción de estadísticas, y vinculando a la innovación como principio transversal.

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS ESTADÍSTICAS DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL

- ◆ 2 dimensiones / Categorías que agrupan principios y se relacionan con un aspecto de la actividad estadística
- ◆ 13 principios / Ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta en la producción y difusión de estadísticas o el manejo de registros administrativos
- ◆ 62 prácticas / Acciones replicables por las entidades del SEN, basadas en experiencias nacionales e internacionales que contribuyen al cumplimiento de los principios



ENTORNO INSTITUCIONAL

Marcos institucionales internacionales y nacionales que guían a los integrantes del Sistema Estadístico Nacional en la producción y difusión de información estadística en Colombia

Principio 1. Articulación con el entorno estadístico internacional

Las entidades del SEN, en el marco de la gobernanza estadística internacional, atienden las recomendaciones y cooperan con los organismos estadísticos internacionales para la producción y difusión de estadísticas, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 1.1 Acogen y apropian los mandatos y recomendaciones internacionales para la producción y difusión de estadísticas oficiales.
- 1.2 Atienden y dan respuesta oportuna a los compromisos internacionales en materia estadística tales como suministro de información estadística, participación en grupos de trabajo internacionales, discusión de normas y estándares internacionales.
- 1.3 Establecen convenios, acuerdos u otros mecanismos de cooperación con organismos internacionales, con el fin de mejorar y fortalecer los métodos, conceptos y procedimientos utilizados en el proceso estadístico.
- 1.4 Participan, documentan y publican las actividades desarrolladas en grupos de expertos, conferencias y talleres internacionales cuyas temáticas se refieran a la actividad estadística.
- 1.5 Publican y comparten con entidades o agencias internacionales el conocimiento de la entidad permitiendo identificar los cambios, avances o mejoras obtenidas en su capacidad estadística en el marco de la cooperación internacional.
- 1.6 Implementan mejores prácticas reconocidas por organismos o agencias nacionales e internacionales para la producción y difusión estadística.

Principio 2. Coordinación

Las entidades que producen y difunden estadísticas nacionales y territoriales, se articulan en el marco del Sistema Estadístico Nacional, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 2.1 Adoptan las disposiciones establecidas en el marco legal del Sistema y sus modificaciones.
- 2.2 Siguen e implementan en la entidad las recomendaciones del CANE.
- 2.3 Establecen y mantienen mecanismos de comunicación interinstitucionales y definen un enlace SEN para canalizar las solicitudes y necesidades de articulación con otros integrantes del SEN.
- 2.4 Comunican y hacen partícipes a los integrantes del SEN y al coordinador del Sistema, en el desarrollo de actividades relacionadas con la producción y difusión de estadísticas que impacten a otros productores, para así evitar duplicidades o falta de coherencia.

- 2.5 Participan y hacen uso de las instancias de coordinación y comunicación establecidas por el coordinador del Sistema o el CANE, tales como mesas de coordinación, redes de trabajo, plataformas de difusión, programas de asistencia técnica, capacitación y asesoría, entre otros.
- 2.6 Establecen convenios, acuerdos u otros mecanismos de cooperación con otras entidades del SEN, con el fin de mejorar y fortalecer los métodos, conceptos y procedimientos utilizados en el proceso estadístico y facilitar la interoperabilidad de los sistemas de información.

Principio 3. Planeación de la producción estadística

Las entidades del SEN, en conjunto con el CANE y el coordinador del Sistema, orientan la producción estadística nacional, territorial e institucional y participan en la definición de la información que requiere el país, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 3.1 Proveen la información requerida que permita mantener y actualizar los inventarios de operaciones estadísticas y registros administrativos del SEN.
- 3.2 Identifican y definen con los usuarios, con otras entidades del SEN, con el CANE y con el Coordinador del Sistema, las necesidades de información prioritarias a nivel nacional y territorial.
- 3.3 Contribuyen en el proceso de construcción, seguimiento y evaluación de los planes o programas estadísticos nacionales, territoriales o institucionales y en otras políticas estadísticas del Sistema.
- 3.4 Involucran a los usuarios en los procesos de planeación y evaluación de la producción y difusión de estadísticas a nivel nacional y territorial.

Principio 4. Independencia Profesional

Las entidades del SEN, en el desarrollo de las fases del proceso estadístico, priorizan el interés público sobre los intereses políticos, administrativos o personales y de otras injerencias externas, para lo cual tienen en cuenta las siguientes buenas prácticas:

- 4.1 Seleccionan y designan a los responsables directos del proceso estadístico mediante métodos transparentes que permitan identificar y vincular a profesionales con competencias y conocimientos afines a la actividad estadística.
- 4.2 Elaboran e implementan metodologías, definen mecanismos y establecen procedimientos estadísticos que garanticen la independencia técnica del proceso de producción y difusión y lo blinden de cualquier interferencia externa.
- 4.3 Implementan protocolos de control para cada fase del proceso estadístico que prevengan cualquier tipo de presión de organismos políticos, administrativos o de interés y otras injerencias externas.
- 4.4 Elaboran comunicados y boletines estadísticos distinguiéndolos de las declaraciones políticas que realiza la entidad.

Principio 5. Uso óptimo de los recursos disponibles

Las entidades del SEN utilizan de manera eficiente y efectiva los recursos financieros, técnicos y humanos, dispuestos en todas las fases del proceso estadístico, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 5.1 Implementan procedimientos para evaluar y justificar la producción de nuevas estadísticas, así como los rediseños o eliminaciones de las ya existentes, en relación con su costo y uso.
- 5.2 Seleccionan y disponen mediante procedimientos transparentes los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos requeridos para producir y difundir la información estadística.
- 5.3 Implementan mecanismos de control y seguimiento a la gestión de los recursos asignados al proceso estadístico.
- 5.4 Establecen e implementan mecanismos de rendición de cuentas de los recursos empleados en el proceso estadístico.

Principio 6. Compromiso con la Calidad Estadística

Las entidades del SEN se comprometen a implementar acciones que propendan por elevar la calidad de las estadísticas, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 6.1 Incorporan y velan por el cumplimiento de los requisitos y políticas de calidad de las estadísticas establecidos para el Sistema y aprobados por el CANE.
- 6.2 Participan y contribuyen en los procesos de consulta, elaboración y actualización de lineamientos y normas técnicas de calidad estadística establecidas por el Coordinador del Sistema.
- 6.3 Implementan mecanismos como auditorías internas, autoevaluaciones y demás actividades preparatorias para realizar la evaluación periódica de la calidad del proceso estadístico según lo establecido por el Coordinador y en el plan de evaluaciones dispuesto para el SEN.
- 6.4 Implementan acciones de mejora acordes con la evaluación periódica y los requisitos de la calidad establecidos para el SEN bajo los criterios dados por el Coordinador del Sistema y el CANE.
- 6.5 Publican e informan anualmente a los usuarios sobre la continuidad de los niveles de calidad estadística del proceso estadístico certificados durante el tiempo de su vigencia.

PROCESO ESTADÍSTICO

Atributos a tener en cuenta por parte de los productores de estadísticas para garantizar la calidad de éstas así como mejores prácticas que involucran la innovación y el uso de fuentes de información y tecnologías por parte de los productores de información estadística en Colombia.

Principio 7. Calidad en el proceso estadístico

Las entidades del SEN producen estadísticas que cumplen con los atributos de coherencia, comparabilidad, continuidad, credibilidad, exactitud, interpretabilidad, oportunidad, precisión, puntualidad y relevancia definidos en las políticas de calidad establecidas que usan lenguajes y procedimientos comunes respetuosos de los estándares estadísticos internacionales, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 7.1 Implementan los lineamientos, normas y estándares estadísticos expedidos por el Coordinador del SEN para el cumplimiento de los atributos de calidad estadística en concordancia con estándares aceptados internacionalmente.
- 7.2 Usan mecanismos que permitan la detección de necesidades y la evaluación de satisfacción de los usuarios tales como encuestas de opinión, grupos focales, mecanismos de monitoreo de la página electrónica, entre otros.
- 7.3 Evalúan de manera continua las fases del proceso estadístico y establecen mecanismos de mejora en la producción y difusión de la información estadística.
- 7.4 Elaboran, evalúan y documentan indicadores de calidad para todas las fases del proceso estadístico.
- 7.5 Consultan y validan con expertos externos las metodologías, procesos, estrategias e infraestructuras requeridos para el proceso estadístico.

Principio 8. Imparcialidad

Las entidades del SEN producen y difunden estadísticas usando técnicas, normas, métodos y procedimientos establecidos con criterios técnicos, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 8.1 Realizan la selección de fuentes, usan metodologías y técnicas estadísticas e implementan métodos de difusión bajo consideraciones exclusivamente estadísticas, comprobables y científicas.
- 8.2 Anuncian mensualmente la fecha y la hora de publicación de las estadísticas de los siguientes doce meses, indicando por los mismos medios cuando se actualice o se incumpla el calendario y las razones que lo explican.
- 8.3 Elaboran los documentos de publicación como boletines o comunicados o cualquier otro mecanismo de difusión usando un lenguaje de fácil comprensión para todos los usuarios.
- 8.4 Formulan y dan a conocer a los usuarios las precisiones a que haya lugar frente a posibles interpretaciones erróneas de las estadísticas, siguiendo criterios estrictamente profesionales.
- 8.5 Implementan declaraciones de conductas, normas u otros mecanismos que rijan las prácticas estadísticas y orienten el buen proceder de los responsables del proceso estadístico.



Principio 9. Transparencia

Las entidades del SEN que producen y difunden estadísticas actúan ante los usuarios de forma visible, coherente e íntegra en el desarrollo del proceso estadístico, para lo cual implementan las siguientes buenas prácticas:

- 9.1 Publican una declaración sobre cómo cumplen con el Código Nacional de Buenas Prácticas del Sistema Estadístico Nacional.
- 9.2 Informan a los usuarios las normas, los estándares, los métodos y los procesos utilizados en la producción de estadísticas, lo cual incluye información explicativa sobre conceptos, fuente de los datos, variables, clasificaciones, metodología de recolección, procesamiento de los datos, e indicadores de calidad usados.
- 9.3 Aseguran que los metadatos están disponibles en el mismo lugar donde se publican las estadísticas.
- 9.4 Anuncian con anticipación las revisiones o cambios en las metodologías de producción y difusión estadística.
- 9.5 Informan oportunamente los errores descubiertos, publican los ajustes y las estadísticas corregidas, y el método de corrección empleado.

Principio 10. Accesibilidad

Las entidades del SEN presentan a los usuarios las estadísticas de forma comprensible, imparcial y equitativa, acompañadas de metadatos, a través de medios y formatos que no restrinjan su uso, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 10.1 Ponen las estadísticas y los microdatos asociados a disposición de todo tipo de usuarios con el máximo detalle posible y en diferentes formatos y medios, que faciliten la consulta, visualización y uso.
- 10.2 Habilitan canales para atender consultas de todo tipo de usuarios sobre las estadísticas, su disponibilidad, su alcance e interpretación o sobre los microdatos asociados.
- 10.3 Advierten a los usuarios a través de diferentes medios sobre la estadística que tiene carácter preliminar o provisional e informan a los usuarios cuando esta ha sido revisada o modificada.
- 10.4 Elaboran boletines o comunicados u otros mecanismos para difundir el resultado estadístico, destacando la presentación de las estadísticas a través de mapas, tablas o gráficos que mejoren la claridad, la interpretabilidad y la consistencia.

Principio 11. Confidencialidad

Las entidades del SEN establecen protocolos de seguridad y confidencialidad que protejan la privacidad de las fuentes en el proceso estadístico o en el intercambio de microdatos, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 11.1 Informan a las fuentes de datos de la operación estadística sobre el compromiso de confidencialidad que el productor asume, así como la finalidad de la información solicitada y los usos estadísticos previstos de los datos suministrados.
- 11.2 Capacitan al personal vinculado en la operación estadística sobre los procedimientos internos y responsabilidades de salvaguardar la confidencialidad de los datos en cada una de las fases del proceso estadístico.
- 11.3 Utilizan técnicas para la anonimización de los microdatos que garanticen la protección de la identificación o localización geográfica de las fuentes empleadas en el proceso estadístico.
- 11.4 Emplean protocolos de seguridad para almacenar, actualizar y acceder a los sitios donde se encuentran alojados los datos, tales como archivos físicos, archivos magnéticos, espacios virtuales o servidores.
- 11.5 Suscriben compromisos de confidencialidad de los datos y no divulgación con los empleados, consultores, proveedores de servicios, contratistas y otras personas que tengan acceso a los mismos, haciendo explícitas las sanciones por su incumplimiento.

Principio 12. Aprovechamiento de Registros Administrativos

Las entidades del SEN potencializan y usan los registros administrativos como fuente de producción estadística, para lo cual desarrollan las siguientes buenas prácticas:

- 12.1 Diseñan, fortalecen, mantienen y ajustan los registros administrativos de los cuales son responsables las entidades del SEN, siguiendo los manuales, guías y recomendaciones establecidos por el coordinador del Sistema y organismos internacionales, de manera que puedan emplearse en la producción estadística.
- 12.2 Documentan y publican la caracterización de los registros administrativos de los cuales son responsables las entidades del SEN, de tal forma que estos registros puedan ser utilizados con fines estadísticos.
- 12.3 Suministran y mantienen actualizada la información del registro al coordinador del SEN para la conformación del inventario de registros administrativos con el objeto de evaluar la pertinencia de la información contenida en estos frente a la necesidad de información estadística identificada.
- 12.4 Identifican los registros administrativos existentes en el SEN que puedan ser utilizados en la producción estadística e incorporarlos en el proceso estadístico cuando resulte costo-eficiente y reduzca la carga a la fuente.
- 12.5 Ponen a disposición, salvaguardando la confidencialidad, las bases de datos de los registros administrativos de los cuales son responsables, para que los integrantes del SEN puedan emplearlos en la producción estadística.

- 12.6 Informan a los integrantes del SEN que estén haciendo uso del registro administrativo en la producción estadística, sobre cambios o modificaciones estructurales del registro sobre el cual son responsables, de tal forma que no se vea afectado el proceso estadístico.

Principio 13. Innovación

Las entidades del SEN exploran nuevos métodos y mejoras significativas en el proceso estadístico respondiendo a los avances internacionales del conocimiento y nuevos desarrollos tecnológicos, para lo cual implementan las siguientes buenas prácticas:

- 13.1 Exploran e identifican nuevas y alternativas fuentes de datos tales como *scanner data*, sensores de datos, registros de llamadas, redes sociales, proveedores de páginas web, aplicaciones móviles, proveedores privados, entre otros, para la producción y difusión de estadísticas.
- 13.2 Desarrollan pilotos en la producción estadística en los cuales se implementen métodos o procedimientos o uso de fuentes nuevas o alternativas y evalúan su impacto frente a criterios de calidad, coherencia, costo, efectividad, precisión, oportunidad, entre otros.
- 13.3 Implementan el uso de herramientas en Sistemas de Información Geográfica para georreferenciar los datos, difundirlos y facilitar su aprovechamiento por parte de los usuarios.
- 13.4 Desarrollan planes y productos de investigación para mejorar las estadísticas, datos y métodos, involucrando a investigadores o grupos de expertos que permitan el avance en la producción de estadísticas.
- 13.5 Promueven el uso de nuevos métodos y técnicas de recolección, procesamiento, almacenamiento y análisis de datos para la producción de estadísticas tales como *Big Data*, *Web Scrapping*, *Data Analytics*, entre otros.
- 13.6 Exploran nuevos mecanismos para involucrar a los usuarios en la definición y evaluación de la producción estadística que requiere la sociedad y el Estado.

